



Servicio Local de Educación Pública Barrancas requiere según lo indica a Ley 20.370 (LGE) en su Artículo 46, letra g:

*Profesores/as de enseñanza básica y media
de todas las asignaturas, educadores/as
diferenciales, educadores/as de párvulos,
psicólogos/as, fonoaudiólogos/as, terapeutas
ocupacionales y otros profesionales.*

Postulaciones al correo **seleccion@slepb.cl**, indicando
en el asunto el cargo al que se postula, o en Oficina de Partes,
ubicada en Av. San Pablo #9176, Pudahuel.